

Miguel Navarro Navarro

Asambleísta estamento entrenador/a

Enmiendas asamblea 2024 FBCV.

### **IMPLEMENTACION DEL PUNTO 4.3.6 DE LAS NORMAS DE COMPETICION**

DONDE DICE:

“4.3.6. Límite en número de licencias Un entrenador podrá suscribir licencia por un máximo de TRES equipos del mismo club o de clubes distintos. Será condición necesaria que las solicitudes de licencias sean para equipos de distintas categorías y niveles de competición. Se establece la limitación en el caso de tramitar las TRES licencias, que al menos una de ellas sea de los JECV, por lo tanto, tan solo DOS podrán ser de equipos en competiciones FBCV/FEB. En ningún caso podrán ser las TRES licencias de competiciones de los JECV\_IR. En el caso de disponer de licencia de otro tipo, tampoco podrán coincidir las categorías y niveles de competición”.

MODIFICARLO

“4.3.6. Límite en número de licencias Un entrenador podrá suscribir licencia por un máximo de TRES equipos del mismo club o de clubes distintos. Será condición necesaria que las solicitudes de licencias sean para equipos de distintas categorías y niveles de competición. Se establece la limitación en el caso de tramitar las TRES licencias, que al menos una de ellas sea de los JECV, por lo tanto, tan solo DOS podrán ser de equipos en competiciones FBCV/FEB. **Esta norma también afectará a los entrenadores/as que esa misma temporada estén en selecciones autonómicas o en equipos universitarios y sólo podrán tener 3 licencias incluyendo estos equipos.** En ningún caso podrán ser las TRES licencias de competiciones de los JECV\_IR. En el caso de disponer de licencia de otro tipo, tampoco podrán coincidir las categorías y niveles de competición”.

**Enmienda en referencia del proyecto que la FBCV propone de competiciones y normas de iniciación del rendimiento a la Dirección General de Deportes de la Conselleria de Cultura y Deporte de la comunidad Valenciana.**

Según el artículo de nuestros estatutos.

CAPITULO I.-

LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de la Federación de Baloncesto de la Comunitat Valenciana, y como tal ejerce el control de la gestión federativa, tanto desde el punto de vista deportivo, como desde los aspectos económico-financiero y administrativo. En ella estarán representados todos los estamentos deportivos que componen la Federación, entidades deportivas, deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros.

Según la resolución de los juegos deportivos GVA

La organización de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana corresponde a la conselleria competente en materia de deporte y a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas, dentro de sus ámbitos de actuación y competencias respectivas.

POR TODO ELLO:

Como la fbcv colabora en la organización de los jocs esportius de la comunidad valenciana, y La Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de la Federación de Baloncesto de la Comunitat Valenciana, y como tal **ejerce el control de la gestión federativa, tanto desde el punto de vista deportivo...**

Enmienda a votar

Que todos los proyectos y normas en los que se colabore con la Generalitat del Jocs Esportius se aprueben y/o modifiquen en la asamblea general. Es decir que antes de proponerlos en la Direccion general de deporte se aprueben en asamblea.

Creo que esta moción ayudará , a las entidades que podrán exponer sus dudas o mejoras anualmente, a la federación que irá respaldada, por la asamblea, a presentar el proyecto y también a la Generalitat que comprobará, que el órgano superior de representación, la Asamblea, está de acuerdo con dicho proyecto.

Atentamente

Miguel Navarro